

HERRI KONTUEN EUSKAL EPAITEGIA / **TRIBUNAL VASCO DE CUENTAS PÚBLICAS**

PRENTSA-LABURPENA / RESUMEN DE PRENSA

Eguna / Día	Egunkaria / Periódico	Izenburua / Titular	Orrialdea / Página
17/02/15	El Correo	Berango mantuvo a la firma de recogida de basuras tres años después de concluir el contrato	2
18/02/15	El Correo	El Tribunal de Cuentas constata irregularidades del Gobierno foral en 2012	3
19/02/15	Diario de Noticias de Alava	El Tribunal de Cuentas fiscaliza la fusión de Arabako Lanak	4
19/02/15	El Correo	Hiriko ante el juez	5

Berango mantuvo a la firma de recogida de basuras tres años después de concluir el contrato

Un informe del Tribunal Vasco de Cuentas sobre 2013 desvela que otros tres servicios municipales han concluido su vigencia sin nuevas adjudicaciones

■ INIGO SÁNCHEZ DE LUNA

BERANGO. El Tribunal Vasco de Cuentas ha dado un 'tirón de orejas' al Ayuntamiento de Berango por haber prolongado tres años el contrato de recogida de basuras a pesar de haber concluido su vigencia y todas las prórogas permitidas. En un informe de fiscalización de las cuentas municipales de 2013, el TVCP también deja patente que la adjudicación de otros tres servicios -limpieza de edificios públicos, dinamización socio-cultural para el hogar del jubilado y servicios culturales de la Kultur Etxea- han concluido «sin que se hayan licitado nuevos procedimientos».

Según deja patente, el Consistorio adjudicó en 2002 el contrato para

la recogida de basuras por seis años, prorrogable por otros dos. Una vez superado este plazo, sin embargo, la misma empresa siguió ejecutando sus labores con normalidad hasta la adjudicación de un nuevo pliego en noviembre de 2013. Esta próroga injustificada ha supuesto un gasto de «232.658 euros» para las arcas municipales. La alcaldesa, Anabel Landa, admitió desconocer por qué se mantuvo tanto tiempo en vigor, a pesar de que ella ocupa el cargo desde 2007.

Ni este contrato de recogida y transporte de residuos ni el de limpieza viaria -ambos con un montante económico de 2,1 millones de euros- eluden las críticas del Tribunal de Cuentas, toda vez que en su proceso de adjudicación «no se publicaron los correspondientes anuncios» en el Boletín Oficial del Estado, ni en el Diario Oficial de la Unión Europea, DOUE, como es preceptivo por ley. Un incumplimiento que la regidora achacó a un «error durante la tramitación, que en nada afecta la legalidad de todo el proceso».

Los tres servicios externos al Ayuntamiento adjudicados por el tribunal en su informe continuaban realizándose por la misma empresa a pesar de haber concluido con creces su periodo de vigencia. El más llamativo es el de limpieza de edificios públicos, que debería haberse sacado a licitación en 2009. El coste de estos servicios en 2013 ascendió a 583.966 euros.

Anabel Landa argumentó en su defensa que «es algo habitual que los plazos se prolonguen debido a la falta de personal» para gestionar su tramitación en el propio Consistorio. Una situación que achacó a las limitaciones impuestas para ampliar la plantilla municipal «por el Real Decreto de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad». A

pesar de ello, aseguró que el nuevo pliego de adjudicación de estos tres contratos se «presentarán al pleno en marzo».

Algo similar a lo que sucederá con el suministro eléctrico municipal, que, en opinión del TVCP, también debería tramitarse según el «correspondiente procedimiento de contratación sujeto a principios de publicidad y concurrencia». Landa puntualizó que, «si hay que sacarlo a licitación, lo haremos», tras recordar que, aunque ahora el mercado se ha abierto a otras suministradoras eléctricas, hasta hace poco «sólo se podía contratar con Iberdrola».

«Mas irregularidades»

El órgano fiscalizador, en cualquier caso, y pese a detectar estas anomalías, considera que el Ayuntamiento de Berango, ha «cumplido razonablemente» en 2013 la normativa legal que regula su actividad económico-financiera. En este sentido, la alcaldesa considera que la opinión del tribunal «es muy favorable sobre el estado de cuentas municipales y estoy muy tranquila sobre el cumplimiento de la legalidad» del Consistorio, si bien reconoció que «no podemos negar la existencia de anomalías que debemos mejorar».

LA FRASE

Anabel Landa
Alcaldesa desde 2007

«Desconozco por qué se mantuvo tanto tiempo en vigor ese contrato»

Por el contrato, el grupo municipal de Bildu, que fue quien solicitó la auditoría a través de las Juntas Generales, sostiene que el documento «deja en evidencia la gestión» del PNV al frente de la alcaldía desde la llegada de la democracia. A su juicio, la formación jeltzale «siempre nos ha intentado vender una manera de actuar impoluta, que se ha demostrado no ser así». La coalición soberanista hizo hincapié en que sólo se ha auditado el ejercicio correspondiente a 2013, antes de expresar su temor de que «en otros años, coincidiendo con la ejecución de grandes proyectos, han podido existir más irregularidades». Desde esta perspectiva, exigieron al equipo de gobierno la adopción de las «medidas oportunas para subsanar las irregularidades» detectadas por el TVCP.

Palacio
Euzkalduna Bilbao.
27, 28 de febrero

VI OUTLET BILBAO

www.outletbilbao.es

Consigue primeras

El Tribunal de Cuentas constata irregularidades del Gobierno foral en 2012

El organismo sostiene que el Gabinete De Andrés «incumplió» el principio de concurrencia y publicidad en dos contratos y dio subvenciones directas

de M. R.

VITORIA. El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas (TVCP) dio ayer a conocer su informe fiscalizador sobre la Diputación alavesa y sus sociedades correspondiente a 2012, otro ejercicio marcado por la crisis más grave

desde el 'crack del 29' que dejó su desagradable huella también en las arcas de este territorio. El estudio informa «positivamente del cumplimiento de la legalidad» por parte de la institución foral en materia económica aunque señala «algunas salvedades». Entre los toques de atención destacan los referidos a la contratación administrativa por haberse saltado algunas normas en un par de adjudicaciones y a la concesión de subvenciones por haber concedido algunas de manera directa.

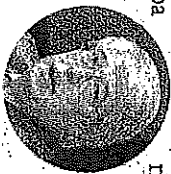
El TVCP apunta en este sentido hacia la aprobación de una prórroga

extraordinaria del servicio de telefonía fija, voz y datos, -por algo más de 131.000 euros- en 2012 que fue adjudicado un lustro antes y que no se encontraba «prevista» en los pliegos, lo que en opinión de este órgano supone un «incumplimiento» de los principios de publicidad y concurrencia. Tampoco se ajustaba por completo a la legalidad el contrato firmado el mismo año con una empresa de suministro de gas -superaba los 250.000 euros- al haberse realizado de manera directa, «sin tramitar el correspondiente expediente». El Gobierno foral del PP volvió a caer, por tanto, en el mismo error.

En el expediente de acondicionamiento de los accesos al interior de la torre de la catedral Santa María, mientras, se realizó una modificación del contrato sellado en 2011 con la Diputación por «la no ejecución

de unidades de obra previstas en el proyecto inicial» que se elevaba a 36.551 euros. El cambio se ejecutó «sin que los pliegos ni el anuncio de licitación previeran dicha posibilidad» y, además, no respondió a ninguna de las circunstancias contempladas «en la documentación que rige la licitación».

Empeoramiento



José Ignacio Martínez Churruaque

En el capítulo de subvenciones concedidas por el Ejecutivo alavés también se cometieron algunas irregularidades a ojos de la entidad fiscalizadora, presidida por José Ignacio Martínez Churruaque. El Gobierno provincial, recoge en su informe, concedió a lo largo de 2012 ayudas directas -por un valor de 250.000 euros- a tres entidades sin ánimo de lucro, una operación que se llevó a cabo «sin justificar suficientemente la imposibilidad

de promover los principios de publicidad y concurrencia». Estas directivas tampoco se siguieron al pie de la letra en el contrato de la Unidad Comarcal de Extinción y Salvamento (UCES) de Santa Cruz de Campezo promovida por Arabako Lanak cuyas «instrucciones -como en otras sociedades forales- no garantizan» el cumplimiento de esta doble norma.

El TVCP, además, posa su lupa sobre las Cuentas de la Diputación y constata «un empeoramiento de la situación financiera» en 2012 respecto a las cifras manejadas un año antes. Así, el remanente de tesorería pasa de 38,7 millones en negativo en 2011 a 36,6 en positivo en ejercicio después. Sin embargo, esta cuantía resulta inferior al endeudamiento -575,6 millones, si se tienen en cuenta los entes públicos, hasta un 60% más que en 2009- que sufrió entonces la institución, 'tocada' por el descenso de la recaudación fiscal.

EL CORREO 17/02/15

El Tribunal de Cuentas fiscaliza la fusión de Arabako Lanak

Pone el foco en los problemas con el reparto de responsabilidades y retribuciones en la plantilla
Reprueba las instrucciones de contratación

David Ortega

VITORIA - El proceso de fusión de Arabako Lanak acometido por el Gabinete De Andrés suma una nueva voz crítica en la figura del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas (TVCP), que en su reciente informe de fiscalización de la Diputación Foral de Álava dedica una parte importante a escudriñar la fusión de esta sociedad foral con Arabarri y Álava Agencia del Agua, que tuvo lugar en septiembre de 2012.

Si ayer, como publicó este periódico, un informe de la empresa de prevención de riesgos Fremap recogía los reproches de los trabajadores de Arabako Lanak a la reestructuración diseñada por el PP, que consideran el inicio de los conflictos internos, hoy es el TVCP el que tira de las orejas al Ejecutivo de Javier de Andrés por desarrollar una fusión más bien descontrolada que ejerció de impulso a las desavenencias internas.

El informe de fiscalización pone el foco en dos contratiempos principales provocados tras la unión de las tres sociedades forales con sus respectivas funciones y plantillas, a la que Arabako Lanak aportó siete trabajadores, Arabarri cinco y Álava Agencia del Agua, tres. Según se recoge en el documento del TVCP, en el mes de julio, un mes antes de iniciar la fusión, "se encargó a una consultoría en recursos humanos una valoración de los puestos de trabajo para homogeneizar responsabilidades y actualizar la necesaria

LOS DATOS

● **TVCP.** El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha realizado un informe de fiscalización de la Diputación Foral de Álava correspondiente al año 2012.

● **Arabako Lanak.** Entre otras cuestiones, el informe analiza la integración de las sociedades forales Arabarri y Álava Agencia del Agua en Arabako Lanak.

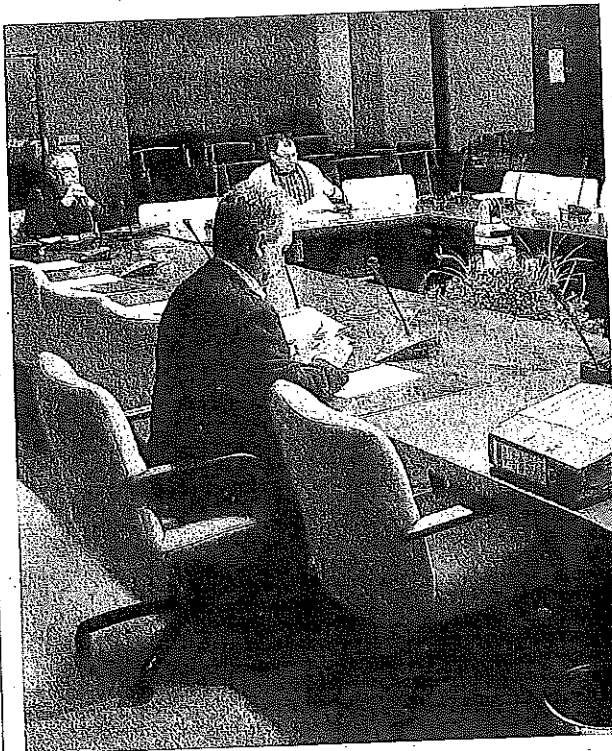
● **Integración.** El TVCP reprueba por ejemplo que se desechara un informe encargado un mes antes de la fusión a una consultoría en recursos humanos, que marcaba algunas pautas sobre cómo ejecutar la absorción para homogeneizar responsabilidades y actualizar el sistema retributivo de la futura plantilla común.

● **Contratación.** El Tribunal censura también las instrucciones internas de contratación en Arabako Lanak, que no garantizan la obtención de la oferta económicamente más ventajosa.

LA CIFRA

15

Tras la fusión de Arabarri y Álava Agencia del Agua por parte de Arabako Lanak, la plantilla quedó formada por quince trabajadores.



diferenciación del sistema retributivo de la futura plantilla de Arabako Lanak con el personal procedente de las tres sociedades".

El problema fue que, a tenor del análisis que realiza el Tribunal Vasco de Cuentas, parece que el informe de esa consultoría con los pasos a seguir debió acabar en la papelera de algún despacho foral, pues sus recomendaciones, especialmente en lo que a las nuevas retribuciones de los empleados se refiere, no se tuvieron siempre en cuenta.

A los trabajadores de Álava Agencia del Agua se les bajó el sueldo para igualarlo con el salario recomendado por la consultora. A dos de Arabarri también, pero no para equipararlo con el resto de su nivel sino para disminuirlo más de lo recomendado. Sin embargo, a los otros tres empleados de Arabarri se les subió el sueldo según recomendaba la consultoría de recursos humanos. Mientras tanto, a cuatro de los empleados de Arabako Lanak, a los que la empresa consul-

tora recomendaba elevar el salario, se les mantuvo el mismo que tenían antes de la fusión. Al final, la hoja de ruta marcada por la empresa de recursos humanos se usó o no en función de otros criterios, como también ocurrió con la distribución de las responsabilidades.

Cabe recordar que los trabajadores de las tres sociedades que acabaron fusionadas en Arabako Lanak señalaron, según se recogía en las entrevistas que Fremap realizó para elaborar el informe de evaluación de riesgos psicosociales, que "el inicio de los problemas" y los conflictos internos había sido "una fusión que descolocó a todos", pues, entre otros motivos, "hubo personas que perdieron todo su poder y pasaron a estar por debajo de otras jerárquicamente". Un proceso de absorción diseñado "desde arriba", acometido por el máximo responsable de Arabako Lanak, el diputado de Administración Local Javier Ruiz de Arbulu.

Además de poner el foco en la

La adjudicación de la UCEIS de Campezo quedó "desvirtuada"

El informe del Tribunal de Cuentas se centra en una contratación que superó el millón de euros

VITORIA - El pasado 2 de octubre la UCEIS (Unidad Comarcal de Extinción de Incendios y Salvamento) de Campezo abrió por fin sus puertas tras siete años de retrasos. En julio de 2012 la Diputación alavesa adjudicaba las obras para su construcción por un importe total de 1,2 millones de euros y un periodo de ejecución de un año. La adjudicación de esta UCEIS es el único procedimiento que el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha revisado en su informe de fiscalización, limitado únicamente al año 2012, y a tenor de sus conclusiones no le ha gustado lo que se ha encontrado.

Así, el informe sostiene que "en el expediente de la obra de la UCEIS de Santa Cruz de Campezo adjudicada por un millón de euros, la fórmula para la valoración del criterio precio desvirtúa la ponderación asignada a este criterio", apunta antes de incidir en que otro de los criterios para la adjudicación de dicha obra, el que corresponde a la propuesta de relación de precios unitarios, "se define sin fórmula y de manera genérica". Además, advierte de que "el informe técnico no justifica las puntuaciones concretas otorgadas a cada oferta y no valora el criterio del plazo de garantía". De hecho, ambas



La UCEIS de Santa Cruz de Campezo. Foto: P.J.P.

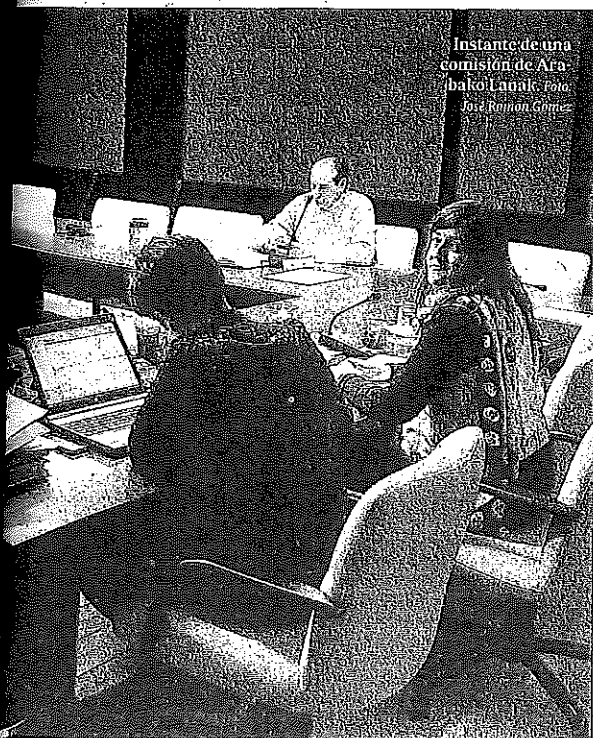
deficiencias reciben en el análisis del Tribunal dos de las peores calificaciones posibles (A2 y A3, sólo superadas por A1, la peor nota, que va a parar a cuatro adjudicaciones de servicios del Centro de Cálculo de Álava).

SIETE AÑOS La UCEIS de Santa Cruz de Campezo estuvo coleando desde antes de 2007. La Diputación pensó que el antiguo almacén del Senpa podría acoger la instalación y con esa intención se licitó la obra, que consistía en la rehabilitación de la mitad del edificio, por un importe de 422.720 euros. La sorpresa llegó cuando a la licitación no se presentó ni una sola empresa y el concurso se declaró desierto. Poco después anunciaron que se estaba trabajando en un nuevo proyecto de rehabi-

litación integral del edificio para que pudiera albergar servicios de carácter local o provincial, como la sede de la ambulancia y un depósito de sal como punto de apoyo logístico en las campañas de vialidad invernal, además del retén.

También se confirmó que en el primer trimestre de 2008 estaría aprobado el proyecto de rehabilitación. Después llegó el silencio durante un año y en 2009 se confirmó que habría nuevo edificio, pero no fue hasta 2012 cuando se decidió que la instalación iría en el nuevo polígono, y en febrero de ese año se firmó un convenio mediante el cual la Diputación aceptaba la cesión gratuita por parte del Ayuntamiento de Campezo del derecho de superficie de una parcela de 6.069 metros cuadrados. -D.O./P.J.P.

Instante de una comisión de Arabako Lanak. Foto: José Ramón Gómez



decisión de los responsables forales de no acatar las recomendaciones del informe elaborado por la consultora de recursos humanos, el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas -cuyo informe de fiscalización se circunscribe únicamente al año 2012, por lo que no avanza en los conflictos posteriores surgidos los meses siguientes a la fusión-reprueba también otras situaciones derivadas del funcionamiento interno de Arabako Lanak.

CONTRATACIONES Entre ellas, el hecho de que "las instrucciones internas de contratación no garantizan en algunos casos el cumplimiento del principio de concurrencia y la obtención de la oferta económicamente más ventajosa, al no establecer plazo de presentación de las proposiciones limitándose a señalar que será el adecuado, o prever un plazo mínimo excesivamente corto". Un reproche que el informe de fiscalización del TVCP amplía también a otras sociedades forales

como Álava Agencia de Desarrollo, el Centro de Cálculo, Naturgolf y Aldalur. También critica que durante el proceso de fusión de Arabako Lanak quedara difuminada la entrada de las entidades locales en el capital social de esta sociedad, y el régimen de encomiendas que le pueden ser atribuidas.

"Cabe concluir que no se han previsto mecanismos que permitan afirmar la existencia de un control por parte de dichas entidades locales, lo que cuestiona la propia condición de medio propio de la sociedad respecto de las mismas. Además los estatutos de Arabako Lanak no precisan el régimen de encomiendas que le pueden ser conferidas, el cual queda derivado al convenio general suscrito entre la Diputación y la sociedad", apunta el TVCP. Mientras tanto, la comisión de investigación de Arabako Lanak continuará hoy en las Juntas Generales con la comparecencia a primera hora de la mañana de Marta Ruiz, diputada foral de Medio Ambiente y Urbanismo. ●

EDITORIALES

Hiriko, ante el juez

Los responsables de un fiasco que ha dilapidado 17 millones de dinero público deben purgar su negligente gestión

La querrela criminal presentada ante el Juzgado número 3 de Vitoria por el fiscal-jefe de Álava, Iosu Izagirre, contra seis personas, a las que acusa de graves delitos, sitúa en el terreno judicial el bochornoso 'caso Hiriko', consistente en el diseño y producción de un coche eléctrico de factura vasca que nunca llegó a circular, ni siquiera a fabricarse, y que se llevó por delante la nada despreciable cantidad de 17,5 millones de euros extraídos de las arcas públicas en virtud de acuerdos políticos entre el PNV y el Gobierno socialista de Zapatero. La acusación pública describe la creación de un entramado societario por empresarios «sin experiencia, conocimiento ni infraestructura alguna para el diseño y fabricación de automóviles», quienes «con el pretexto de poner en marcha un proyecto para la construcción de un vehículo eléctrico que iba a ser sufragado en su práctica totalidad con cargo a fondos públicos» pretendían «distraer parte de dichos fondos en su propio beneficio». En resumen, un proyecto industrial financiado por los gobiernos central (15 millones) y vasco (2,7) con una mínima aportación privada de quienes, de haber tenido éxito, se habrían lucrado de él pero que, consumado el fracaso, nada tenían que perder. A los querrelados —algunos de ellos cercanos al PNV y que desempeñaron cargos en representación de ese partido— les imputa el fiscal los delitos de malversación de caudales públicos, falsedad documental, fraude a la Administración, fraude de subvenciones públicas, apropiación indebida y blanqueo de capitales. Gozan todos de la presunción de inocencia y será el curso judicial del caso quien al cabo determine si incurrieron o no en ilícito penal. Pero el tratamiento que este asunto tuvo en la comisión creada para investigar los casos 'Epsilon' e 'Hiriko' en el Parlamento vasco, con una actitud obstruccionista por parte de PNV y PSE —y hasta una insólita crisis interna en el Tribunal de Cuentas a raíz de la intervención de su presidente— constituye un ejemplo de concurrencia indeseable de intereses públicos y privados y, sobre todo, de absoluta falta de rigor en la vigilancia por parte de las instituciones del uso que se da a los dineros que son de todos los ciudadanos. Con independencia del procedimiento judicial iniciado, debe reabrirse la investigación de las responsabilidades políticas que pudieran derivarse de este impresentable episodio.